



C/2024/7062

4.12.2024

Dictamen del Comité Europeo de las Regiones — Cambio demográfico en Europa: conjunto de instrumentos de actuación

(C/2024/7062)

Ponente:	János Ádám KARÁCSONY (HU/CRE) Vicepresidente de la Asamblea Provincial de Pest
Documento de referencia:	Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones – Cambio demográfico en Europa: conjunto de instrumentos de actuación [COM(2023) 577 final]

RECOMENDACIONES POLÍTICAS

EL COMITÉ EUROPEO DE LAS REGIONES (CDR),

Observaciones generales

1. estima que a escala regional no han cambiado las tendencias demográficas a largo plazo observadas en los últimos años, sino que con frecuencia se han agudizado; entre ellas el envejecimiento de la población, la fuga de población joven, la brecha de fecundidad, unas tasas de fecundidad y natalidad bajas y el desequilibrio de población entre las zonas urbanas y rurales —fruto de la despoblación de estas últimas— no han tenido una evolución positiva continuada, por lo que las regiones deben adaptarse a dichas tendencias y hacer todo lo posible para, al menos, mitigar sus efectos negativos. La migración es un factor significativo en el cambio demográfico en Europa. En 2022, 5,1 millones de inmigrantes llegaron a la UE desde países no pertenecientes a la UE, y 1,5 millones de personas que anteriormente residían en un Estado miembro de la UE emigraron a otro Estado miembro ⁽¹⁾;
2. toma nota de que, entre los efectos previstos del cambio demográfico en la economía social de mercado de la UE, siguen encontrándose la disminución de la población en edad de trabajar, el envejecimiento de la población, el aumento de la presión sobre los presupuestos públicos y el incremento de las disparidades territoriales, por causa de la despoblación, la fuga de cerebros y la dificultad para su retorno;
3. subraya que, en 2023, se estimó que ochenta y dos regiones habían caído o corrían el riesgo de caer en una trampa para el desarrollo del talento ⁽²⁾ y, en 2020, la sexta parte del total de regiones de la UE adolecía de una población en declive ⁽³⁾. Esta tendencia subraya la urgente necesidad de contar con políticas de desarrollo sostenible que apoyen a las comunidades rurales dinámicas, bien integradas y resilientes, y respondan a las necesidades de sus habitantes actuales y sus posibles nuevos habitantes que deseen fundar una familia. Al mismo tiempo, el Comité reconoce que algunas islas, ciudades y regiones metropolitanas están experimentando un fuerte crecimiento demográfico y se enfrentan al reto de la superpoblación, que genera una gran presión sobre el territorio, los recursos públicos y los servicios;
4. subraya que el promedio de partos por mujer fue de 1,5 en 2020, muy por debajo del valor de 2,1 necesario para mantener una población estable ⁽⁴⁾; el promedio de edad de las mujeres primíparas ha ido aumentando hasta alcanzar los 29,7 años en 2021 ⁽⁵⁾, y el porcentaje de hogares con hijos ha disminuido en general en la UE en los últimos años ⁽⁶⁾. En 2022, la tasa total de fecundidad fue de 1,46 nacidos vivos por mujer, casi la mitad de los nacidos eran de madres primerizas y el 22 % de los niños eran hijos de madres no nacidas en el país notificador, sino en otro país de la UE o de fuera de la UE. Existe una tendencia creciente de los jóvenes a posponer la decisión de crear una familia o limitar su tamaño. La complejidad de esta cuestión se ilustra en que una proporción considerable de mujeres que poseen un alto

⁽¹⁾ https://ec.europa.eu/eurostat/statistics-explained/index.php?title=Migration_and_migrant_population_statistics.

⁽²⁾ Comunicación «El aprovechamiento del talento en las regiones de Europa», punto 2.3.

⁽³⁾ Impact of demographic change, p. 8.

⁽⁴⁾ Informe de Demografía, 2023, p. 6.

⁽⁵⁾ Eurostat, 2022.

⁽⁶⁾ Informe de Demografía, 2023, p. 12.

nivel educativo indican que desearían tener más hijos de los que realmente tienen, una brecha en la que influyen factores como la dificultad de conciliar las responsabilidades laborales y asistenciales, la inseguridad económica y social vinculada a las perspectivas de empleo, el coste de la vida y la vivienda o las desigualdades de género ⁽⁷⁾;

5. destaca que la tasa de empleo de los jóvenes de entre quince y veintinueve años en la UE sigue siendo muy baja y preocupante, un 49,7 % en 2023 respecto de ambos sexos; en 2022, el 12,5 % de las mujeres y el 10,1 % de los hombres en dicha franja de edad eran ninis: no trabajaban, ni estudiaban ni recibían formación ⁽⁸⁾. La tasa de ocupación femenina es inferior a la de los hombres en todos los Estados miembros de la UE, entre los cuales se observan asimismo variaciones significativas en las tasas de empleo según el género; subraya, además, que si los salarios e ingresos de las mujeres y los hombres que trabajan en su veintena y treintena temprana se estancan o disminuyen en comparación con las generaciones anteriores, tendrán menos recursos para crear una familia. Por este motivo, en consonancia con el Dictamen del CDR sobre la Garantía Juvenil ⁽⁹⁾, debe prestarse especial atención al apoyo a la juventud en la transición entre la escuela y el mundo laboral y proporcionarles una pronta estabilidad económica y profesional, dado que el éxito en esa transición supone una condición importante para la integración profesional y social y para que puedan permitirse formar una familia;

6. subraya que, conforme a las previsiones de la División de Población de las Naciones Unidas, se espera que la población de Europa disminuya a partir de 2030; en este contexto, destaca que, con una población en declive y que envejece, mantener la cohesión social y la resiliencia económica en el continente supone un desafío cada vez mayor; observa que, si se considera una tasa de dependencia de las personas mayores que aumente del 33 al 60 % en 2100, el incremento de la participación laboral de las mujeres podría contribuir a la consecución del objetivo de tasa de empleo de la UE de aquí a 2030 y ser una de las soluciones más eficaces a las consecuencias negativas del envejecimiento ⁽¹⁰⁾, junto con la migración regular y la integración efectiva de nacionales de terceros países para aliviar las presiones del mercado laboral; señala la necesidad de adoptar una serie de medidas, como la eliminación de la brecha salarial de género, el acceso a servicios asequibles de atención a la infancia y a las personas mayores y una distribución equitativa del trabajo doméstico y asistencial no remunerado, con el fin de lograr una mayor participación de las mujeres en el mercado laboral. Insta a que se utilicen de forma focalizada los recursos de la UE para apoyar a las regiones con una elevada tasa de desempleo juvenil;

7. insiste en que todas las medidas y políticas recomendadas en el presente Dictamen deben respetar plenamente la libertad de las mujeres para disponer de su cuerpo, independientemente de su situación social, económica o familiar. Las políticas demográficas no deben, en modo alguno, imponer restricciones al ejercicio de sus derechos por parte de las mujeres ni socavar su autonomía corporal ni su salud mental; sí deben, en cambio, hacer valer sus derechos reproductivos de manera global, además de garantizar el acceso universal a unos servicios de atención sanitaria seguros y respetuosos;

La necesidad de una respuesta política coherente en todos los niveles de gobierno

8. señala que las regiones europeas responden a los retos demográficos mediante numerosas acciones favorables a la vida familiar para impulsar el crecimiento y la creación de empleo, políticas de apoyo a las familias en toda su diversidad, en particular a las familias monoparentales que crían a menores, y medidas de conciliación de la vida laboral y familiar, a través de políticas destinadas a mantener los centros de enseñanza en las regiones, especialmente en las zonas rurales, y dirigidas a poner en marcha iniciativas para el retorno y la retención del talento, así como a través de políticas que garanticen la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Anima a que se utilicen los fondos de la UE para reforzar la capacidad local de abordar eficazmente los cambios demográficos;

9. anima a las regiones europeas a seguir afrontando estos retos, adaptarse a ellos y aprovechar las oportunidades asociadas al cambio demográfico, como las inherentes a la «economía plateada»; se muestra convencido, en consonancia con su Dictamen sobre el envejecimiento activo y saludable ⁽¹¹⁾, de que el envejecimiento brinda posibilidades ocultas, ya que el aumento de la longevidad crea un mercado para nuevos productos y servicios asequibles que sustenten el envejecimiento activo y saludable;

10. reconoce la importancia de la participación de la ciudadanía y anima a las principales partes interesadas locales a reforzar las políticas transversales regionales, aumentando de este modo la concienciación sobre el cambio demográfico en el seno de la comunidad local para reforzar el reconocimiento de medidas más centradas en la ciudadanía; propone debatir ampliamente los desafíos del cambio demográfico con la ciudadanía europea;

⁽⁷⁾ Cambio demográfico en Europa: conjunto de instrumentos de actuación, punto 3.1.

⁽⁸⁾ Eurostat, 2023.

⁽⁹⁾ Dictamen del Comité Europeo de las Regiones — Apoyo al empleo juvenil: un puente hacia el empleo para la próxima generación — Refuerzo de la Garantía Juvenil (DO C 106 de 26.3.2021, p. 7).

⁽¹⁰⁾ Cambio demográfico en Europa: conjunto de instrumentos de actuación, punto 2.

⁽¹¹⁾ Dictamen del Comité Europeo de las Regiones — Envejecimiento activo y saludable (DO C 39 de 5.2.2020, p. 53).

11. considera oportuno integrar el cambio demográfico como una cuestión transversal en los trabajos de todas sus comisiones y estudiar la posibilidad de crear un grupo interregional que colabore estrechamente con el intergrupo pertinente del Parlamento Europeo, a fin de alentar el intercambio de buenas prácticas y el desarrollo de estrategias coordinadas que tengan en cuenta un amplio espectro de políticas de la UE, en particular la igualdad de género;

12. hace hincapié, en consonancia con su reciente Dictamen sobre la fuga de cerebros ⁽¹²⁾, en que la libre circulación de personas y trabajadores constituye la base del mercado interior, pero llama la atención sobre el reciente informe sobre el mercado interior ⁽¹³⁾, que marca un cambio de paradigma al reconocer que la movilidad dentro de la UE no es una oportunidad para todos, ya que las personas que viven en regiones menos desarrolladas se enfrentan en la vida real a importantes obstáculos a la movilidad, como la edad o la falta de capacidades, obligaciones de solidaridad intergeneracional, titularidad de sus viviendas o vinculación emocional. Debe hacerse más para apoyar a la ciudadanía en lo que respecta a su «derecho a permanecer en el lugar de residencia», a lo que deberían sumarse medidas que examinen las causas profundas de la emigración de jóvenes y trabajadores cualificados, con el fin de reducir las disparidades territoriales y aumentar el atractivo de las regiones que se enfrentan a la despoblación. Por otro lado, es importante mencionar que, además de los obstáculos ya enumerados, las desigualdades económicas y la falta de información sobre las oportunidades disponibles representan barreras significativas para muchos ciudadanos en zonas menos desarrolladas. La falta de recursos económicos puede limitar el acceso a la movilidad, mientras que la insuficiente difusión de información, por ejemplo sobre los programas de formación, las ayudas a la movilidad o las oportunidades de empleo, priva a numerosos ciudadanos de la posibilidad de aprovechar estas oportunidades. Estos factores contribuyen a agravar la brecha entre las distintas zonas y grupos sociales de la UE;

13. reafirma la posición expresada en sus Dictámenes de 2016 y 2020 sobre el cambio demográfico y hace hincapié en que debe seguir siendo un objetivo primordial abordar los niveles de fecundidad en los Estados miembros; reconoce que las tendencias demográficas son cuestiones complejas que entroncan con varios ámbitos políticos y que, por ese motivo, las tasas de fecundidad no varían rápidamente; entretanto, la migración debería considerarse una herramienta secundaria de apoyo ⁽¹⁴⁾; subraya que la aportación generada por el fenómeno migratorio solo ofrece una solución a corto plazo, no exenta de riesgos, y que es necesario redoblar los esfuerzos a todos los niveles por garantizar la plena integración en los mercados laborales y en la sociedad; coincide en que «la migración legal y la integración efectiva de los nacionales de terceros países que residen legalmente en la UE puede[n] ayudar a aliviar las presiones del mercado laboral» ⁽¹⁵⁾ y a la vez insiste en la necesidad de abordar las causas profundas de la emigración de la juventud y de las personas con formación, al objeto de reducir las disparidades territoriales y aumentar el atractivo de las regiones que afrontan su despoblación;

14. coincide con el Consejo en que todas las generaciones deben estar capacitadas para hacer realidad sus talentos y aspiraciones, conciliando las aspiraciones personales y familiares con el trabajo remunerado ⁽¹⁶⁾, y señala que complementar estos esfuerzos, la migración legal y la integración efectiva de los nacionales de terceros países pueden ayudar a aliviar las presiones del mercado laboral;

15. señala que la Comisión Europea ha emprendido diversas iniciativas en el pasado, entre otras, la elaboración del informe sobre el cambio demográfico, el conjunto de instrumentos sobre demografía, el Mecanismo para el Impulso del Talento, la Plataforma de Aprovechamiento del Talento, la Garantía Juvenil reforzada, la Garantía Infantil Europea, la visión a largo plazo para las zonas rurales de la UE reforzada de 2024, la Estrategia Europea de Cuidados, la Agenda de Capacidades Europea, el Plan de Acción de Educación Digital y el Libro Verde sobre el Envejecimiento, la Estrategia para la Igualdad de Género 2020-2025, la Estrategia para la Igualdad de las Personas LGBTIQ 2020-2025 y las orientaciones actualizadas sobre el derecho a la libre circulación de los ciudadanos de la Unión y de los miembros de sus familias;

16. acoge con satisfacción que el Comité Económico y Social Europeo haya comenzado a evaluar «El impacto de la demografía en la Europa social» ⁽¹⁷⁾, contribuyendo así a la labor institucional en curso;

17. señala que el conjunto de instrumentos sobre demografía, que resulta crucial en la planificación y aplicación de estrategias para reforzar el capital humano, se centra necesariamente en la competitividad debido a la petición del Consejo Europeo ⁽¹⁸⁾ y explora los posibles pilares de este enfoque; observa, no obstante, que esto no impide a la Comisión proseguir su acción encaminada a los aspectos territoriales menos pronunciados, de conformidad con el artículo 174 del TFUE, que prevé reducir las diferencias entre las regiones y ofrece la base jurídica necesaria para una aplicación más amplia de los instrumentos a escala europea y de los recursos financieros necesarios; manifiesta que sería conveniente aportar orientaciones sobre las necesidades regionales en relación con tareas específicas que estén en consonancia con estas consideraciones territoriales. Los fondos deben promover un enfoque equilibrado y propicio para abordar las cuestiones demográficas. La UE debería también esforzarse por armonizar las circunstancias económicas y sociales en Europa, en particular a través de la política de cohesión;

⁽¹²⁾ Proyecto de Dictamen del Comité Europeo de las Regiones — La fuga de cerebros en la UE: abordar el reto en todas las esferas (DO C 141 de 29.4.2020, p. 34).

⁽¹³⁾ Informe de Enrico Letta *Much more than a market. Speed, Security, Solidarity. Empowering the Single Market to deliver a sustainable future and prosperity for all EU Citizens*, 2024.

⁽¹⁴⁾ Dictamen del CDR sobre cambio demográfico de 2020, punto 16.

⁽¹⁵⁾ Cambio demográfico en Europa: conjunto de instrumentos de actuación.

⁽¹⁶⁾ Conclusiones del Consejo sobre la gestión del cambio demográfico en Europa, de 13 de diciembre de 2023, punto 4.

⁽¹⁷⁾ Dictamen del Comité Económico y Social Europeo — El impacto de la demografía en la Europa social (DO C, C/2024/6867, 28.11.2024, ELI: <http://data.europa.eu/eli/C/2024/6867/oj>).

⁽¹⁸⁾ Conclusiones del Consejo Europeo de los días 29 y 30 de junio de 2023, punto 18, letra g).

Promover la equidad intergeneracional y fomentar la parentalidad

18. observa que la pandemia de COVID-19 ha amplificado la atención prestada a la necesidad de mejorar la resiliencia de los sistemas asistenciales europeos y que dichos servicios pueden resultar insuficientes, lo que tiene un mayor impacto en las mujeres, ya que las responsabilidades asistenciales complementarias o informales siguen recayendo principalmente en ellas, lo que afecta a su conciliación entre la vida profesional y la privada y a sus opciones para asumir un empleo remunerado; destaca, además, la importancia de las políticas que promueven responsabilidades compartidas en materia de prestación de cuidados. La pandemia de COVID-19 también ha supuesto un enorme desafío para los servicios de asistencia a la juventud, colectivo que, a gran escala, termina expuesto a las mayores dificultades y al retraimiento, lo que les impide una integración socioprofesional satisfactoria. Los servicios de atención a la infancia y adolescencia deben potenciarse, también en consonancia con los planes europeos para prevenir la desafección juvenil, para que puedan atender y prevenir el agravamiento del fenómeno del retraimiento de los jóvenes tras la pandemia;

19. apoya asimismo la visión presentada por la Comisión Europea en el conjunto de instrumentos sobre demografía, en particular la demanda de que las políticas demográficas de los Estados miembros se basen en las realidades locales y den prioridad a la igualdad de género, la no discriminación y la equidad intergeneracional;

20. secunda firmemente que se otorgue importancia a la solidaridad y a la cooperación intergeneracionales en el seno de la familia, en el lugar de trabajo y en las comunidades locales. Esto incluye fomentar el envejecimiento activo y posibilitar la transferencia de capacidades entre generaciones, que son factores que favorecen una mejor conciliación de la vida profesional y la vida familiar y permiten a mujeres y hombres de todas las edades llevar una vida independiente, saludable y satisfactoria. Debería prestarse especial atención a las zonas rurales en las que la mediana de edad es elevada, velando por que estos esfuerzos sean inclusivos y equitativos, sin que se perciban como la única solución a las bajas tasas de natalidad; esto también implica desarrollar programas que incentiven la permanencia de los jóvenes en estas áreas, así como la creación de oportunidades laborales y de formación que atraigan a nuevas generaciones;

21. subraya que los Estados miembros deben implantar una amplia gama de medidas para aplicar las recomendaciones del Consejo sobre el acceso a cuidados de larga duración asequibles y de alta calidad ⁽¹⁹⁾. Es esencial garantizar servicios sanitarios accesibles también en las zonas menos desarrolladas y reforzar los servicios integrados de atención domiciliaria en las regiones rurales para satisfacer las necesidades de una población cuya edad supera con creces la media;

22. destaca la importancia de ampliar las oportunidades de aprendizaje en el marco de Erasmus+ para incluir a la juventud de las zonas rurales y remotas;

23. expresa la importancia de introducir marcos más progresivos y adaptados para abordar la conciliación entre la vida profesional y la privada de los trabajadores de todas las generaciones, habida cuenta especialmente de la transición digital. Reconoce las oportunidades que ofrece el trabajo a distancia, no solo como una herramienta para facilitar un reparto más equitativo del trabajo doméstico y asistencial no remunerado, sino también como una estrategia clave para retener a personas jóvenes y cualificadas y atraer a otras personas fomentando la repoblación de las zonas rurales, ya que puede facilitar un reparto más equitativo del trabajo doméstico y asistencial no remunerado, si bien no todo el mundo puede disfrutar de esta modalidad de trabajo y puede acarrear desventajas si se recurre a él durante mucho tiempo. Por otra parte, subraya el papel clave de la conectividad y el impulso de las infraestructuras y de las competencias digitales a la hora de aumentar el atractivo de las regiones y ciudades para un número cada vez mayor de «nómadas laborales» que trabajan completamente a distancia;

24. subraya que los jóvenes que se incorporan al mercado laboral necesitan una dotación de competencias clave para el aprendizaje permanente, además de capacidades digitales, profesionales y personales específicas que les ayuden a gestionar sus diversas trayectorias profesionales futuras, en paralelo a su vida personal, y les prepare para vivir en una sociedad de la longevidad. Es importante subrayar que los itinerarios y el enfoque educativos repercuten directamente en el éxito real de la juventud en el mercado laboral y que, por lo tanto, la escuela debe estar cada vez más vinculada al mundo laboral y apoyada por políticas de inversión europeas, nacionales y regionales que faciliten la incorporación de la juventud al mercado laboral y, al mismo tiempo, refuercen las competencias sociales destinadas a mejorar los resultados tanto profesionales como en el ámbito personal, con vistas a una integración positiva en la sociedad actual;

25. señala la importancia de potenciar la corresponsabilidad entre mujeres y hombres con el fin de mejorar la distribución equitativa entre hombres y mujeres de las responsabilidades, oportunidades y derechos asociados a los cuidados y a la atención de las necesidades vinculadas al desarrollo de la vida dentro del núcleo familiar;

⁽¹⁹⁾ Recomendación del Consejo de 8 de diciembre de 2022 sobre el acceso a cuidados de larga duración de alta calidad asequibles (DO C 476 de 15.12.2022, p. 1).

26. hace hincapié en que el conjunto de instrumentos sobre demografía introduce elementos clave que explican la brecha entre el tamaño real de la familia y el deseado ⁽²⁰⁾;

27. señala que el cambio demográfico y la opción de tener hijos vienen determinados principalmente por las decisiones de la vida personal que toman las mujeres, los hombres y las familias. Sin embargo, las políticas públicas desempeñan también un papel esencial a la hora de eliminar obstáculos y fomentar un entorno que permita a mujeres y hombres cumplir en la sociedad sus aspiraciones personales, entre ellas la seguridad laboral, unas condiciones laborales equitativas entre mujeres y hombres, la calidad de vida y el acceso a una amplia gama de servicios como la atención a la infancia y las personas mayores o una vivienda asequible. Estos factores son clave para que cualquier persona pueda aprovechar las oportunidades que brinda la participación en el mercado;

28. subraya la prioridad destacada de mejorar el acceso a unos sistemas de atención en todos los niveles del sistema educativo, con especial atención a la primera infancia en colaboración con la iniciativa privada, inclusivos y de calidad, disponibles incluso con horarios de trabajo incómodos, distribuidas equilibradamente en el territorio, y optimizar la utilización de los fondos europeos con vistas a prestar servicios de calidad en los ámbitos educativo, sanitario y de cuidados profesionales (atención a la infancia, asistencia extraescolar y cuidados de larga duración), de conformidad con la Recomendación del Consejo ⁽²¹⁾;

29. subraya que el desarrollo regional debería garantizar que las familias y los futuros progenitores sientan que están criando a sus hijos en un entorno sano y seguro en el que pueden acceder fácilmente a viviendas asequibles y de calidad, una buena red de transportes y de telecomunicaciones, un entorno empresarial atractivo que facilite el establecimiento de nuevas empresas y el crecimiento de las existentes y los servicios de atención a la infancia; anima a que se fomente el apoyo a los servicios de atención a la infancia y a las familias destinados a mejorar la conciliación de la vida familiar y la vida profesional y a aumentar potencialmente las tasas de natalidad;

Mejorar el apoyo a la demografía a través de la cohesión como componente de la futura agenda de competitividad de la UE

30. observa que el Consejo ha reconocido que algunas regiones afrontan dificultades especiales para el desarrollo y retención del talento, es decir, los retos combinados de una mano de obra decreciente y un porcentaje bajo de personas con educación universitaria o formación profesional, y ha declarado que la política de cohesión debe seguir siendo un pilar clave de la UE. A tal fin, debe mantener como único objetivo la promoción del desarrollo armonioso general de la Unión y el refuerzo de la cohesión económica, social y territorial de la UE, a la vez que mitiga las disparidades entre los niveles de desarrollo de las distintas regiones y el retraso de las regiones menos favorecidas;

31. señala que la transición demográfica debe seguir ocupando un lugar destacado en la agenda de la UE, ya que este marco garantiza que los instrumentos y recursos financieros de la UE se asignan adecuadamente a las acciones y medidas pertinentes. En este contexto, hace hincapié en la importancia de estudiar la inclusión de indicadores demográficos en el próximo marco financiero plurianual;

32. hace hincapié en la importancia de los actuales instrumentos de financiación de la cohesión de la UE, que pueden ayudar a mitigar los efectos negativos del cambio demográfico —provocados bien como consecuencia de la despoblación o de la superpoblación en regiones con una fuerte presión demográfica—, y acoge con satisfacción la atención que la Presidencia del Consejo de la UE presta a las cuestiones demográficas y su estrecho vínculo con las políticas de cohesión; hace referencia, en este contexto, a los trabajos del CDR sobre cómo aprovechar todo el potencial de la política de cohesión para abordar el cambio demográfico; subraya que estas herramientas deben promover un enfoque equilibrado y propicio para abordar las cuestiones demográficas en la esfera territorial adecuada;

33. destaca el papel fundamental de abordar el cambio demográfico en relación con el futuro de la política de cohesión y la futura agenda de competitividad de la UE y hace referencia al Dictamen en curso «Una política de cohesión renovada después de 2027 que no deje a nadie atrás – Respuestas del CDR al Noveno informe sobre la cohesión, al informe del Grupo de especialistas de alto nivel sobre el futuro de la política de cohesión y a las Conclusiones del Consejo sobre el futuro de la política de cohesión» y al Dictamen del CDR «El futuro del mercado único y la competitividad de la UE»;

⁽²⁰⁾ Cambio demográfico en Europa: conjunto de instrumentos de actuación, punto 3.1.

⁽²¹⁾ Recomendación del Consejo, de 8 de diciembre de 2022, relativa a la educación y los cuidados de la primera infancia: los objetivos de Barcelona para 2030 (DO C 484 de 20.12.2022, p. 1).

Refuerzo de las medidas estratégicas para hacer frente a los retos demográficos

pide a las instituciones europeas que:

34. consideren crear una estructura adecuada en el seno de la Comisión a nivel de dirección general y de comisarios que adopten estrategias garantes de la igualdad de género y la inclusividad global para la consecución de sus objetivos, y velar por la disponibilidad de recursos profesionales y administrativos permanentes dedicados al reto y a la transición demográficos, que permitan también reforzar las estructuras de coordinación internas e interinstitucionales;

35. estudien y presenten propuestas sobre la manera en que la política de cohesión en general podría desempeñar un mayor protagonismo a la hora de abordar los retos demográficos; señala que la política de cohesión ya cuenta con una amplia gama de instrumentos en este ámbito, pero que su papel a la hora de abordar los retos demográficos debe reforzarse aún más en el futuro; propone reforzar la aplicación de la cohesión en los niveles local y regional para reflejar mejor las especificidades nacionales y regionales y aumentar la eficacia; subraya que la política de cohesión debería promover un enfoque equilibrado y propicio para abordar las cuestiones demográficas;

36. integren horizontalmente la dimensión demográfica en la planificación de los marcos financieros plurianuales actuales y futuros y en los instrumentos de financiación de la política de cohesión, lo que incluye proponer objetivos demográficos específicos y recursos asignados con cargo a los instrumentos de financiación de la política de cohesión existentes —en particular en lo que se refiere al Fondo Social Europeo Plus (FSE+) y al Fondo de Cohesión— y desarrollar herramientas específicas para abordar los retos demográficos, sin descuidar la asignación de recursos para estas iniciativas en la elaboración del próximo marco financiero plurianual. Subraya que estas herramientas deberían promover la igualdad de género y un enfoque equilibrado y propicio para abordar las cuestiones demográficas;

37. consideren la continuidad demográfica como una prioridad europea fundamental para mantener la competitividad de la UE, fomentar el bienestar, la cohesión social y la resiliencia; en consecuencia, empleen los fondos pertinentes estratégicamente para hacer frente a los retos demográficos, reflejando proporcionalmente la gravedad de la situación en cada territorio afectado;

38. examinen el impacto del cambio demográfico en las pymes, por ejemplo las pequeñas empresas familiares, para evaluar con concreto cómo la financiación de la UE podría sustentar un relevo generacional fluido en la gerencia de las pymes vulnerables;

39. presenten nuevas propuestas específicas para abordar los principales retos a la luz de los resultados del informe sobre el mercado interior de 2024, en particular para compensar los efectos de la fuga de cerebros y determinar los instrumentos y métodos eficaces necesarios para apoyar la aplicación del «derecho a permanecer en el lugar de residencia», atraer talento a las regiones y garantizar que estas puedan aprovechar los beneficios de la movilidad;

40. sigan desarrollando el concepto y el ámbito de aplicación de los servicios de interés general con el fin de abordar mejor los retos demográficos;

41. formulen propuestas sobre cómo movilizar y poner a disposición de manera más eficaz los instrumentos y recursos de financiación de la política de cohesión, al objeto de apoyar la dimensión demográfica;

42. tras el proceso de consulta, en su caso revisen la Directiva relativa a la conciliación de la vida familiar y la vida profesional, en particular de cara a la preparación del informe al que alude el artículo 18, y propongan una redefinición de las normas de la Directiva (en particular, sobre el trabajo a distancia) en el contexto de la transición digital, lo que aportaría una vía eficaz para velar por unas modalidades de trabajo más flexibles en el entorno digital, velando también por unas condiciones de trabajo justas y previsibles así como un equilibrio saludable entre la vida profesional y la vida familiar. No cabe duda de que la Directiva supone un paso importante, habida cuenta de que introduce la figura del cuidador en el contexto de la conciliación de la vida laboral y familiar, ampliando así la atención más allá de la mera función parental. Sin embargo, las medidas destinadas a los cuidadores podrían reforzarse aún más para responder más eficazmente a los retos que plantea el cambio sociodemográfico. En particular, sería deseable que la Directiva prestara un apoyo más ambicioso a quienes cuidan de personas mayores o familiares con discapacidad, a fin de garantizar la igualdad de acceso a los servicios asistenciales y de fomentar un mayor equilibrio entre las responsabilidades asistenciales y las oportunidades de participación en el mercado laboral. Nuevas medidas podrían incluir, por ejemplo, la remuneración del permiso para los cuidadores y la ampliación de estos derechos a quienes prestan cuidados a personas ajenas a la unidad familiar, haciendo así que la legislación sea más inclusiva y esté en condiciones de responder mejor a realidades familiares y sociales heterogéneas;

43. promuevan que se siga investigando con datos y un enfoque científico los temas demográficos, con el objetivo de movilizar de nuevo los recursos humanos internos sobre la base de los pilares que constituyen los progenitores, las generaciones jóvenes y las de más edad, y que se sigan explorando las razones que subyacen a la brecha entre el tamaño real de la familia y el deseado en la UE;

44. desarrollen indicadores de rendimiento y orientados a los resultados desglosados por sexo en el ámbito de la transición demográfica en la esfera territorial adecuada;

pide a los Estados miembros que:

45. estudien la posibilidad de crear una formación permanente del Consejo compuesta por un grupo de los ministros responsables de la demografía de cada Estado miembro. Dicha formación del Consejo debería tener en cuenta la igualdad de género y la intergeneracionalidad y a la vez desarrollar mecanismos para compartir buenas prácticas a escala europea sobre sus políticas nacionales de apoyo a los progenitores, las familias, la juventud y las mujeres y los hombres de edad avanzada, al mismo tiempo que se respetan las competencias nacionales;

46. den prioridad a las iniciativas destinadas a promover la igualdad de género, retener y atraer a los jóvenes en las áreas en declive demográfico y aumentar las tasas de natalidad en sus territorios mediante el fomento de condiciones favorables para las mujeres y los hombres que deseen tener hijos;

47. recuerda que en el seno de las Naciones Unidas el 15 de mayo se celebra el Día Internacional de las Familias; consecuentemente, pide que se establezca un Día Europeo de las Familias que celebre a las familias en toda su diversidad;

48. pide a los entes locales y regionales de toda Europa, en especial los que ya predicen con el ejemplo e integran a los migrantes y refugiados, que intercambien buenas prácticas, en particular con aquellos municipios más pequeños que a menudo carecen de capacidades comparables para acoger e integrar a los migrantes; señala que el modelo de Malinas es un ejemplo en activo y reconocido que debe seguirse. Se promoverá la implantación de buenas prácticas de acogida e integración a la población migrante con financiación dirigida a las entidades locales de ámbito rural con el fin de que puedan reforzar sus servicios.

Bruselas, 9 de octubre de 2024.

El Presidente
del Comité Europeo de las Regiones
Vasco ALVES CORDEIRO